

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q. 34,955.00

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA
Dirección:	4 AVENIDA SECTOR A-3 6-53 SAN CRISTOBAL 1, ZONA 8, MIXCO, GUATEMALA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. CG908-00006246

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q. 34,955.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

Para Garantizar: A nombre de **COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 07-2023** celebrado en **EL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, el día 10 de mayo del 2023, por medio del cual se compromete a "MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN DEL AGUA POTABLE AÑO 2023, MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, SACATEPEQUEZ" en un plazo **AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023** de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado **CONTRATO ADMINISTRATIVO** asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 349,550.00)**, este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 (Q. 34,955.00)** y estará vigente por el período comprendido del 16 de mayo del 2023 o hasta que **MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**, extienda la constancia de recepción o al 31 de diciembre del 2023, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 16 días del mes de mayo del 2023

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

Representante Legal



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUOF-459161-2023

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG908-00006246 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado: Q. 34,955.00
CONTRATO
ADMINISTRATIVO número: 07-2023

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 16 días del mes de mayo del año 2023



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.